Municipalidad Distrital de Santa Anita
ARBITRIOS MUNICIPALES 2025

INFORME TECNICO
REGIMEN DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

INFORME TECNICO FINANCIERO

I. ASPECTOS GENERALES Y ANTECEDENTES NORMATIVOS

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

La Ordenanza N° 2386-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima aprueba el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias distritales en el ámbito de la Provincia de Lima, la cual en su artículo 8° establece que las Municipalidades Distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que prorrogue los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, siempre que cumplan con las condiciones siguientes: a) La Ordenanza del ejercicio precedente cuyas tasas se quiere reajustar o prorrogar, deberá contar con la ratificación de la MML y, además, encontrarse conforme al marco legal vigente al momento de la presentación de la solicitud, (…), c) La Municipalidad Distrital deberá acreditar el cumplimiento de sus costos ejecutados, teniendo como base las últimas estructuras de costos de los servicios aprobados y de ser el caso, reajustados; en caso de existir variaciones deberán ser justificadas.

La Municipalidad Distrital de Santa Anita cuenta con la Ordenanza N° 343/MDSA, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 604 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, ambas publicadas en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de diciembre de 2023, que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2024.

Con Memorandum N° 2511-2024-MDSA/OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas informa la sustentación de la ejecución de las estructuras de costos de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo aprobados mediante Ordenanza N° 343/MDSA. Para ello, la Oficina General de Administración y Finanzas informa la ejecución de los costos de mano de obra directa e indirecta de cada uno de los servicios públicos, tomando en consideración la información proporcionada por la Oficina de Recursos Humanos mediante su Informe N° 0737-2024-ORH-OGAF/MDSA, relacionado a la información de la ejecución del costo de mano de obra de los meses de enero a junio 2024 y su proyección para los meses de julio a diciembre 2024. Asimismo, informa la sustentación de la ejecución de los costos de los bienes y servicios programados para los servicios públicos, tomando en consideración la información proporcionada por la Oficina de Abastecimiento mediante Informe N° 4285-2024-OA-OGAF/MDSA, y que se sustenta mediante órdenes de compra, ordenes de servicio y contratos vigentes.

De la información habida, se observa que los montos de la estructura de costos de los Arbitrios Municipales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo aprobados con Ordenanza N° 343/MDSA que regula los arbitrios del presente año, han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar los niveles de prestación de los servicios públicos señalados.

Con Informe N° 0296-2024-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA, Informe N° 0295-2024-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA e Informe N° 0300-2024-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA de la Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente, en su condición de unidad orgánica prestadora de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines, señala que las actividades y los recursos establecidos para la ejecución de los Planes Anuales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles y Parques y Jardines contemplados en la Ordenanza N° 343/MDSA, resultan válidos y aplicables para su gestión durante el ejercicio 2025.

Con Informe N° 0513-2024-SGSFT-GSCF/MDSA de la Subgerencia de Serenazgo, Fiscalización y Transporte, en su condición de unidad orgánica prestadora del servicio público de Serenazgo, señala que las actividades y los recursos establecidos para la ejecución del Plan Anual del servicio de Serenazgo

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

contemplados en la Ordenanza N° 343/MDSA, resulta válido y aplicable para su gestión durante el ejercicio 2025.

Asimismo, la Subgerencia de Registro Control y Recaudación Tributaria a través de su Informe Nº 0195-2024-SGRCRT-GSATDE/MDSA, informa que para la elaboración de los Arbitrios Municipales del año 2025, se está tomando en cuenta la información registrada en la base de datos administrada a través del Sistema de Gestión Tributaria (SIGET), considerándose solo aquellos predios a los que legalmente se les puede determinar la tasa de Arbitrios Municipales, los cuales resultan siendo similares a la cantidad de contribuyentes y predios utilizados para el año 2024 según Ordenanza Nº 343/MDSA; y asimismo se mantienen sin variación el área construida (m2) para efectos del servicio de Recolección de Residuos Sólidos y los metros lineales (ml) del servicio de Barridos de Calles.

Estando a los informes recogidos de las áreas prestadoras de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para el año 2025 respecto a la programación de los servicios públicos citados, la ejecución de los costos del año 2024, y a efecto mantener la mayor eficiencia en la prestación de los servicios públicos y teniendo en cuenta la situación económica de los vecinos del distrito de Santa Anita, en aplicación a lo establecido en el artículo 69º-B del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, la Municipalidad Distrital de Santa Anita ha previsto prorrogar para el ejercicio 2025 los costos y las tasas de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo establecidos en la Ordenanza Nº 343/MDSA, ratificada por Acuerdo de Concejo Nº 604 de la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 31 de diciembre de 2023.

II. EJECUCIÓN DE COSTOS DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, BARRIDO DE CALLES, PARQUES Y JARDINES Y SERENAZGO 2024

A continuación, se presenta la ejecución de las estructuras de los costos de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, el cual alcanza entre los meses de enero a junio 2024 un importe de S/ 16,907,122.32 soles, es decir un 47.84% de los montos aprobados mediante Ordenanza N° 343/MDSA, ello según Memorandum Nº 2511-2024-MDSA/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas que anexa el Informe Nº 737-2024-ORH-OGAF/MDSA de la Oficina de Recursos Humanos e Informe Nº 4285-2024-OA-OGAF/MDSA de la Oficina de Abastecimiento sobre la ejecución de gastos.

Asimismo, se ha proyectado para el periodo de los meses de julio a diciembre 2024 una ejecución de gastos ascendente a S/ 19,052,498.87 soles, cuyo índice estaría alcanzando el 53.91% de nivel de cumplimiento, lográndose tener una ejecución anual proyectada con un monto de S/ 35,959,621.19 soles que estaría representando un índice total de 101.76% respecto a los costos aprobados para el año 2024; todo ello a razón del cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo consignado en la Ordenanza N° 343/MDSA que aprueba el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del ejercicio 2024.

Los costos obtenidos de la documentación antes señalada, muestran los costos reales o efectivos que vienen ejecutando las áreas con responsabilidad y eficiencia en el servicio, situación que permite que a fines del presente ejercicio se cumpla con alcanzar y, eventualmente superar los niveles de prestación de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, tal y como se muestran en el cuadro siguiente:

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chick Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Servicio Público	Costos Aprobados 2024 (*)	Costo Ejecutado Enero a Junio 2024 (S/)	Porcentaje Avance (%)	Costo Proyectado Julio a Diciembre 2024 (S/)	Porcentaje Proyectado (%)	Costo Proyectado Enero a Diciembre 2024 (S/)	Nivel de Cumplimiento (%)
	(1)	(2)	(3)=(2)/(1)	(4)	(5)=(4)/(1)	(6)=(2)+(4)	(7)=(6)/(1)
Recolección de Residuos Sólidos	15,325,677.09	7,539,549.72	49.20%	7,914,451.71	51.64%	15,454,001.43	100.84%
Barrido de Calles	2,903,690.99	1,634,555.09	56.29%	1,370,589.59	47.20%	3,005,144.68	103.49%
Parques y Jardines	6,543,159.46	2,699,965.13	41.26%	4,142,065.34	63.30%	6,842,030.48	104.57%
Serenazgo	10,566,737.15	5,033,052.38	47.63%	5,625,392.23	53.24%	10,658,444.61	100.87%
Total	35,339,264.69	16,907,122.32	47.84%	19,052,498.87	53.91%	35,959,621.19	101.76%

(*) Ordenanza Nº 343/MDSA que aprueba el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales 2024, publicado en el diario oficial El Peruano el 31/12/2023

Cabe precisar, que los costos ejecutados por los Arbitrios Municipales se están presentando con corte al mes de junio 2024 y proyectando los gastos entre los meses de julio a diciembre del 2024, considerando todos los compromisos y desembolsos realizados a dicho periodo, de acuerdo a los documentos emitidos por las diferentes áreas de la Municipalidad.

Conforme a la información remitida por la Oficina General de Administración y Finanzas según Memorandum Nº 2511-2024-MDSA/OGAF, se puede observar que sobre el total de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, el nivel de ejecución alcanza el 101.76% de los costos aprobados en la Ordenanza Nº 343/MDSA, de los cuales cada servicio representa lo siguiente: Recolección de Residuos Sólidos asciende a 100.84%, Barrido de Calles asciende a 103.49%, Parques y Jardines asciende a 104.57% y Serenazgo asciende a 100.87%, lo que confirma que los recursos financieros vienen siendo invertidos con responsabilidad y eficiencia para el sostenimiento y mejoramiento de los servicios púbicos que viene brindando la Municipalidad de Santa Anita. Señalar, que los montos ejecutados en exceso de los costos del año 2024, será asumidos íntegramente por la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

III. APROBACIÓN DE COSTOS ANUALES DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2025

Estando a que la información de costos anuales del año 2024, resultan siendo las que efectivamente requieren las unidades orgánicas prestadoras de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo para la atención de los servicios públicos en el ejercicio fiscal 2025, la Municipalidad Distrital de Santa Anita de conformidad con el artículo 8º de la Ordenanza Nº 2386-2021, ha procedido a determinar los costos anuales de los servicios públicos y el importe de las tasas de Arbitrios Municipales del ejercicio fiscal 2025, tomando como base las que fueran establecidas con Ordenanza Nº 343/MDSA, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Nº 604 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y publicadas en el Diario Oficial El Peruano en fecha 31 de diciembre de 2023.

En ese sentido, se ha procedido a establecer los costos de los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo del año 2025, conforme al siguiente cuadro:

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

Servicio Público	Costo Aprobado 2024 (S/) Ordenanza Nº 343/MDSA	Costo Aprobado 2025 (S/)	Variación (%)
Recolección de Residuos Sólidos	15,325,677.09	15,325,677.09	0.00%
Barrido de Calles	2,903,690.99	2,903,690.99	0.00%
Parques y Jardines	6,543,159.46	6,543,159.46	0.00%
Serenazgo	10,566,737.15	10,566,737.15	0.00%
Costo Total (S/)	35,339,264.69	35,339,264.69	0.00%

IV. DETERMINACION DE TASAS DE ARBITRIOS MUNICIPALES 2025

Para el ejercicio fiscal 2025, se prorrogará la aplicación de las tasas establecidas por los servicios públicos de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo regulados mediante Ordenanza Nº 343/MDSA, ratificada mediante Acuerdo de Concejo Nº 604 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, y publicada en el Diario Oficial El Peruano en fecha 31 de diciembre de 2023, conforme se detalla a continuación:

4.1. Tasa de Arbitrios de Recolección de Residuos Sólidos 2025

La distribución del costo del servicio de Recolección de Residuos Sólidos se ha efectuado sobre la base de la información registrada en la Base de datos de predios y contribuyentes, conforme a los datos contenidos en la Ordenanza Nº 343/MDSA, el cual se muestra a continuación:

Condición	Cantidad de Predios	Cantidad de Contribuyentes
Afecto	40,700	27,566
Exonerado	82	30
Inafecto	1,979	1,759
Total	42,761	29,355

4.1.1. Para Predios de uso Casa Habitación

Las tasas de Recolección de Residuos Sólidos de uso Casa Habitación prorrogadas para el ejercicio fiscal 2025, se muestra a continuación:

Cuadro de Tasas de Recolección de Residuos Sólidos 2025 - Uso Casa Habitación				
Categoría de uso	Uso del predio	Tasa Mensual 2024 x m2 (S/)	Tasa Mensual 2025 x m2 (S/)	Variación (%)
A1	Sector 1 - Casa Habitación y predios de Estacionamiento Privado de Vivienda	0.0961	0.0961	0.00%
A2	Sector 2 - Casa Habitación y predios de Estacionamiento Privado de Vivienda	0.1136	0.1136	0.00%
A3	Sector 3 - Casa Habitación y predios de Estacionamiento Privado de Vivienda	0.1121	0.1121	0.00%

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

El monto mensual a pagar de la tasa de Recolección de Residuos Sólidos de uso Casa Habitación, se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar (S/) RRS (Casa habitación) = AC x TM x (1 + (Hbd – PHbz) x VC)

Donde:	
AC	Área Construida del predio
TM	Tasa mensual por metro cuadrado
Hbd	Número de habitantes del predio, declarado por el contribuyente
PHbZ	Número promedio de habitantes por zona
VC	Variación del costo por personas en la zona

Para aquellos contribuyentes, que no hayan declarado el número de habitantes de su predio de uso casa habitación en las Declaraciones Juradas de Autoavaluo (HR y PU), se determinará los Arbitrios Municipales del año 2025 sobre la base del número promedio de habitantes de la zona, sin embargo queda expedito para el contribuyente la posibilidad de presentar una declaración jurada del número de habitantes de su predio, cuando éste no se encuentre conforme sobre el número de habitantes determinado, hecho que permitirá una nueva determinación de su tasa.

Las zonas de servicio antes citados, se encuentran conformadas según el siguiente detalle:

Agrupaciones Poblacionales por Zonas de servicio - Uso Casa Habitación - RRS 2025

Zona de Servicio Nº 1	
Nº	**Agrupación Poblacional**
	Sector 1
1	Asentamiento Humano 8 de Febrero
2	Asentamiento Humano Cristo Rey
3	Asentamiento Humano Huascar
4	Asentamiento Humano Las Malvinas
5	Asentamiento Humano Los Eucaliptos
6	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales
7	Asentamiento Humano Los Jardines
8	Asentamiento Humano Los Perales
9	Asentamiento Humano Nocheto
10	Asentamiento Humano Terrazas de Perales
11	Asociación Lotización Fundo Vista Alegre
12	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos
	Sector 2
13	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita
14	Asentamiento Humano Ampliación Nocheto
15	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales
16	Asentamiento Humano Hijos de Perales III Etapa

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

17	Asentamiento Humano Las Lomas de Nocheto
18	Asentamiento Humano Vista Alegre
	Sector 3
19	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita
20	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza
	Sector 4
21	Asociación de Vivienda San Carlos
	Sector 5
22	Asentamiento Humano 29 de Enero
23	Denominación Fundo Pacae
24	Denominación Fundo Zavala
	Sector 6
25	Asociación de Vivienda La Fortaleza
26	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
27	Asociación Industrial Nuevos Horizontes

Zona de Servicio Nº 2	
Nº	Agrupación Poblacional
	Sector 1
1	Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves
2	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa
	Sector 2
3	Urbanización Los Molles
4	Urbanización Universal
5	Cooperativa de Vivienda Tayacaja
6	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas
7	Cooperativa de Vivienda Pachacutec
8	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello
9	Urbanización 23 de Setiembre
	Sector 3
10	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita
11	Asociación de Vivienda Las Vegas
12	Urbanización Cultura Peruana Moderna
13	Urbanización Las Flores de Santa Anita
14	Asociación de Vivienda Sucre
15	Urbanización Santa Aurelia
16	Urbanización Residencial Santa Anita
	Sector 4
17	Asociación de Vivienda La Encalada

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

18	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa
19	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas
20	Asociación de Vivienda Villa La Oroya
21	Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada
	Sector 5
22	Asentamiento Humano El Trébol
23	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
24	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad
25	Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre

	Zona de Servicio Nº 3
Nº	**Agrupación Poblacional**
	Sector 1
1	Asentamiento Humano Santa Anita
2	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives
3	Urbanización Alto Los Ficus
4	Urbanización El Puente
5	Urbanización Los Ficus
6	Urbanización Los Robles
7	Urbanización Parcelación Puente
8	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa
9	Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa
10	Zona Industrial
	Sector 2
11	Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita
12	Asociación de Vivienda Monterrey
13	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa
14	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita
15	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita
16	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau
17	Denominación Zona Baja de los Fundos Inquisidor y Pulido
18	Urbanización Fundo Inquisidor
19	Urbanización Los Cedros
20	Urbanización Primavera
21	Urbanización Santa Anita
	Sector 3
22	Asociación de Vivienda Los Alpes
23	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana
24	Urbanización Las Praderas de Santa Anita

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaría
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

	Sector 4
25	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor
26	Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta
27	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco
28	Denominación Fundo Asesor
29	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa
30	Urbanización Benjamín Doig Lossio
31	Urbanización El Asesor I
32	Urbanización El Asesor II
33	Urbanización La Portada de Ceres
34	Urbanización Los Productores
35	Urbanización Residencial Risso
	Sector 5
36	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita
37	Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos
38	Denominación Valle Alto
39	Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal

4.1.2. Para Predios de uso distinto a Casa Habitación

Las tasas de Recolección de Residuos Sólidos de uso distinto a Casa Habitación prorrogadas para el ejercicio fiscal 2025, se muestra a continuación:

Cuadro de Tasas de Recolección de Residuos Sólidos 2025 - Otros Usos				
Categoría de uso	**Uso del predio**	**Tasa Mensual 2024 x m2 (S/)**	**Tasa Mensual 2025 x m2 (S/)**	**Variación (%)**
C1	Local Comercial (Bodega - librería - bazar y similares, botica - farmacia, ferretería, venta de verduras, venta de gas y extintores, zapatería), local de servicios generales	0.3865	**0.3865**	**0.00%**
C2	Veterinarias	0.2853	**0.2853**	**0.00%**
C3	Venta de fierros, Taller de mecánica general, Cerrajería - Soldaduras - Tornos, Empresa de Transporte, Taller de planchado, de aluminio y otros	0.3449	**0.3449**	**0.00%**
C4	Lubricentros	0.3563	**0.3563**	**0.00%**
C5	Servicio de hospedaje, Fuente de soda, Restaurante - Cevicheria y otros	0.3991	**0.3991**	**0.00%**
C6	Centro Educativos, Academias, Instituto Superior, Escuela de Choferes y otros	0.4171	**0.4171**	**0.00%**

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

C7	Minimarket, Mercado Minorista, Mercado de Abastos, Galerías Comerciales y similares	1.2893	1.2893	0.00%
C8	Centro Materno Infantil, Hospital Essalud, Hospital de Salud Mental, Clínica, Policlínicos y similares	0.5124	0.5124	0.00%
C9	Grifos y afines, Envasadora de gas	1.0111	1.0111	0.00%
C10	Bancos, Financieras y similares	1.4886	1.4886	0.00%
C11	Industrias Menores	0.5520	0.5520	0.00%
C12	Comisaria, Sunarp, Reniec, Fiscalía, Juzgados, Defensoría del Pueblo y otros similares	0.0368	0.0368	0.00%
C13	Talleres Industriales y similares	0.4009	0.4009	0.00%
B1	Industria Mayores	0.6412	0.6412	0.00%
B2	Mercado Productores y similares	0.4592	0.4592	0.00%

El monto mensual a pagar de la tasa de Recolección de Residuos Sólidos de uso distinto a Casa Habitación, se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar (S/) RRS (Otros Usos) = Área Construida (m2) **x** Tasa Mensual (m2) según uso del predio

Cabe precisar, que conforme al Plan Anual del servicio de Recolección de Residuos Sólidos aprobado mediante Ordenanza Nº 343/MDSA; el servicio será mixto, es decir que una parte del servicio será por contratación del servicio de la Empresa Operadora y la otra parte estará a cargo de la Municipalidad con personal nombrado y contratado; ello como consecuencia de la entrada en vigencia de la Ley Nº 31254, Ley que prohíbe la tercerización y toda forma de intermediación laboral de los servicios de Limpieza Pública y afines que prestan los obreros municipales; por lo cual el servicio en forma directa será la contratación de personal, pero alquilando camiones compactadoras y barandas y el servicio de disposición final.

Asimismo, para el ejercicio fiscal 2025 se mantiene la incorporación de los usos veterinarias y lubricentros, ello de acuerdo al artículo 43º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1278, aprobado por Decreto Supremo Nº 014-2017-MINAM y sus modificatorias, que establece que estos generadores de residuos sólidos deben segregar sus residuos sólidos diferenciándolos en residuos sólidos peligrosos y no peligrosos. Asimismo, es de señalar que en el distrito de Santa Anita no cuenta con giros de Laboratorios de Ensayo Ambiental.

La Subgerencia de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Medio Ambiente a través de su Informe Nº 296-2024-SGLPAVMA-GSPDH/MDSA, ha comunicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 34.2 del artículo 34º del Decreto Supremo Nº 001-2022-MINAM, procedió a notificar en el mes de enero 2024 a los 11 generadores de residuos sólidos mayores de 145 kg, con la finalidad de que determinen si el servicio de limpieza pública le será brindado con el servicio regular de la Municipalidad Distrital de Santa Anita o ellos contrataran una Empresa Operadora de Residuos Sólidos (EO-RS), señalando que hasta la fecha no ha recibido alguna comunicación expresa por parte de los generadores de residuos sólidos, mediante documentación sustentatoria. Estando a dicho informe, se ha procedido a incluir a dichos contribuyente en el servicio regular de la Municipalidad, y en consecuencia se considera la inclusión de los predios generadores de residuos sólidos mayores al promedio mensual de 145 kg/día para el cobro del siguiente

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

periodo tributario 2025, ello en concordancia con el Decreto Supremo Nº 001-2022-MINAM, que establece "(..) de no contar con una comunicación expresa por parte de los generadores, la municipalidad los incluye y efectiviza el cobro correspondiente para el siguiente periodo tributario".

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

4.1.3. Actividades que usan temporalmente los espacios públicos

Las tasas de Recolección de Residuos Sólidos de actividades que usan temporalmente los espacios públicos prorrogadas para el ejercicio fiscal 2025, se muestra a continuación:

Tasas de Recolección de Residuos Sólidos 2025 - Actividades que usan temporalmente los espacios públicos				
Categoría de uso	Uso del predio	Tasa Mensual 2024 x m2 (S/)	Tasa Mensual 2025 x m2 (S/)	Variación (%)
C14	Comercio Ambulatorio	42.99	42.99	0.00%

4.2. Tasa de Arbitrios de Barrido de Calles 2025

La distribución del costo del servicio de Barrido de Calles se ha efectuado sobre la base de la información registrada en la Base de datos de predios y contribuyentes, conforme a los datos contenidos en la Ordenanza Nº 343/MDSA, el cual se muestra a continuación:

Condición	Cantidad de Predios	Cantidad de Contribuyentes
Afecto	42,679	29,325
Exonerado	82	30
Inafecto	0	0
Total	42,761	29,355

Las tasas de Barrido de Calles prorrogadas para el ejercicio fiscal 2025, se muestra a continuación:

Cuadro de Tasas de Barrido de Calles 2025				
Frecuencia del servicio - Tipo de Categoría de Vía	Frecuencia de barrido al mes	Tasa Mensual 2024 x ml (S/)	Tasa Mensual 2025 x ml (S/)	Variación (%)
Categoría de Vía Nº 1	10	0.3832	0.3832	0.00%
Categoría de Vía Nº 2	15	0.5749	0.5749	0.00%
Categoría de Vía Nº 3	30	1.1498	1.1498	0.00%
Categoría de Vía Nº 4	30	1.1498	1.1498	0.00%
Categoría de Vía Nº 5	60	2.2996	2.2996	0.00%
Categoría de Vía Nº 6	60	2.2996	2.2996	0.00%

El monto mensual a pagar de la tasa de Barrido de Calles, se calcula de la siguiente manera:

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

Monto a pagar BC = Metros lineales de frontis (ml) **x** Tasa Mensual (ml) según frecuencia de servicio

Los contribuyentes que no encuentren conformes con la longitud del frontis de su predio, podrán presentar ante la Administración Tributaria una declaración jurada rectificatoria señalando la medida del frontis (ml) de su predio, hecho que le permitirá una nueva determinación de su tasa.

Respecto, a las agrupaciones poblaciones y/o vías correspondientes a cada categoría, son como a continuación se detalla:

Categoría de Tipo de Vías - Barrido de Calles 2025		
Categoría	**Nº**	**Agrupación Poblacional y/o Vías**
Categoría de Vía Nº 1	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero
	2	Asentamiento Humano Ampliación Nocheto
	3	Asentamiento Humano Cristo Rey
	4	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor (*)
	5	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales
	6	Asentamiento Humano Hijos de Perales III Etapa
	7	Asentamiento Humano Las Lomas de Nocheto
	8	Asentamiento Humano Las Malvinas
	9	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita
	10	Asentamiento Humano Los Eucaliptos
	11	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales
	12	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
	13	Asentamiento Humano Terrazas de Perales
	14	Asentamiento Humano Vista Alegre
	15	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
	16	Asociación Industrial Nuevos Horizontes
	17	Denominación Fundo Pacae
	18	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos
	19	Denominación Fundo Zavala
Categoría de Vía Nº 2	1	Vías no consideradas en las Categorías de Vías número: 1, 3, 4.
Categoría de Vía Nº 3	1	Av. El Ferrocarril
	2	Calle 16 (Urbanización Alameda de Ate 2da Etapa)
	3	Calle 4 (Urbanización Alameda de Ate 2da Etapa)
	4	Calles San Luis
	5	Cap. Corbeta Elías Aguirre
	6	Jr. Almirante Miguel Grau
	7	Jr. Amaru Yupanqui
	8	Jr. Córcega (Tramo Urb. Achirana 2da etapa – PPJJ Los Perales)
	9	Jr. Gran Chimú

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

	10	Jr. Las Abutardas
	11	Jr. Las Moras
	12	Jr. Las Moreras
	13	Jr. Las Nueces
	14	Jr. Los Lúcumos
	15	Jr. Mama Ocllo
	16	Jr. María Parado de Bellido
	17	Jr. Marsella
	18	Jr. San Pablo
	19	Jr. Yaraví
Categoría de Vía Nº 4	1	Av. 7 de Junio
	2	Av. Camino Real
	3	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Santa Rosa - Av. 22 de Julio)
	4	Av. Cascanueces
	5	Av. Cesar Vallejo
	6	Av. Colectora
	7	Av. Francisco Bolognesi
	8	Av. Huancaray
	9	Av. Huarochirí
	10	Av. Los Eucaliptos
	11	Av. Los Rosales
	12	Av. Metropolitana
	13	Av. Los Ruiseñores
	14	Av. Santa Ana
	15	Av. Santa Rosa
	16	Av. Santiago de Chuco
	17	Calle 20 de la Asociación de Vivienda San Carlos
	18	Jr. 1 de Mayo
	19	Jr. José Rodríguez de Mendoza
	20	Jr. Juan Velasco Alvarado
	21	Jr. Los Cipreses
Categoría de Vía Nº 5	1	Av. Imperial
	2	Av. La Cultura
	3	Av. La Encalada
	4	Av. Los Chancas (Cdra. 1 a Cdra. 6)
	5	Av. Los Chancas (Cdra. 7 a Cdra. 17)
	6	Av. Los Virreyes
	7	Av. Manuel C. De La Torre
	8	Av. Túpac Amaru

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

Categoría de Vía Nº 6	1	Av. Carretera Central (Tramo: Av. Los Ruiseñores - Jr. Cipreses)
	2	Calle Las Perdices
	3	Calle Los Cisnes
	4	Calle Los Pilcos
	5	Jr. Las Alondras
	6	Jr. Los Flamencos (Cdra. 1 a Cdra. 4)
	7	Psje Marabú
(*) No incluye predios registrados en la Av. Carretera Central		

Cabe precisar, que conforme al Plan Anual del servicio de Barrido de Calles aprobado mediante Ordenanza Nº 343/MDSA; el servicio se presta en forma directa por parte de la Municipalidad de Santa Anita, por lo cual no resulta aplicable la Ley Nº 31254.

4.3. Tasa de Arbitrios de Parques y Jardines 2025

La distribución del costo del servicio de Parques y Jardines se ha efectuado sobre la base de la información registrada en la Base de datos de predios y contribuyentes, conforme a los datos contenidos en la Ordenanza Nº 343/MDSA, el cual se muestra a continuación:

Condición	Cantidad de Predios	Cantidad de Contribuyentes
Afecto	40,272	27,202
Exonerado	512	396
Inafecto	1,977	1,757
Total	**42,761**	**29,355**

Las tasas de Parques y Jardines prorrogadas para el ejercicio fiscal 2025, se muestra a continuación:

Cuadro de Tasas de Parques y Jardines 2025				
Sector de Servicio	Uso del predio	Tasa Mensual 2024 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)	Variación (%)
1	(FP) Frente a Parques	17.36	**17.36**	**0.00%**
	(CP) Cerca de Parques	16.58	**16.58**	**0.00%**
	(FB) Frente a Berma Central y/o Lateral	16.26	**16.26**	**0.00%**
	(OZ) Otras Zonas	15.64	**15.64**	**0.00%**
2	(FP) Frente a Parques	15.08	**15.08**	**0.00%**
	(CP) Cerca de Parques	14.40	**14.40**	**0.00%**
	(FB) Frente a Berma Central y/o Lateral	14.13	**14.13**	**0.00%**
	(OZ) Otras Zonas	13.59	**13.59**	**0.00%**

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Geo. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

3	(FP) Frente a Parques	4.75	4.75	0.00%
	(CP) Cerca de Parques	4.54	4.54	0.00%
	(FB) Frente a Berma Central y/o Lateral	4.45	4.45	0.00%
	(OZ) Otras Zonas	4.28	4.28	0.00%
4	(FP) Frente a Parques	14.42	14.42	0.00%
	(CP) Cerca de Parques	13.77	13.77	0.00%
	(FB) Frente a Berma Central y/o Lateral	13.51	13.51	0.00%
	(OZ) Otras Zonas	12.99	12.99	0.00%

El monto mensual a pagar de la tasa de Parques y Jardines se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar PJ = Tasa Mensual (S/) según ubicación del predio en relación a las áreas verdes y sector del servicio

Los sectores de servicio indicados en el cuadro precedente, se encuentran dentro de los siguientes límites geográficos:

Límites geográficos - Servicio de Parques y Jardines 2025	
Zona de Servicio N° 1	**Por el Norte:** Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores), Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Av. Manuel C. De La Torre), Av. Manuel C. De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Av. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos), Jr. Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos), Av. Los Eucaliptos (de Ca. Vargas Machuca a Av. Túpac Amaru) y Ca. Niza (Av. Vía de Evitamiento a Ca. Córcega).
	Por el Sur: Distrito de Ate.
	Por el Este: Av. Santa Rosa.
	Por el Oeste: Cerro del distrito de Santa Anita (de Ca. Niza a Jr. Madre Selva), límite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa.
Zona de Servicio N° 2	**Por el Norte:** Distritos de Ate y Lurigancho.
	Por el Este: Distrito de Ate.
	Por el Sur: Distrito de Ate.
	Por el Oeste: Av. La Encalada (de Av. El Ferrocarril a Av. Huancaray), Av. Huancaray (de Av. Colectora Industrial a Av. Santa Rosa) y Av. Santa Rosa (de Av. Huancaray a Carretera Central).
Zona de Servicio N° 3	**Por el Norte:** Distrito de El Agustino.
	Por el Sur: Ca. Ayacucho (Av. Vía de Evitamiento a Cerro del distrito de Santa Anita), límite entre la Coop. Santa Rosa de Quives y Manuel Correa y Cerro del distrito del Ate.
	Por el Este: Ca. María Parado de Bellido.
	Por el Oeste: Cerro del distrito del Agustino.
	Por el Norte: Av. El Ferrocarril (Av. La Encalada a Cerro Colorado).

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

Zona de Servicio N° 4	**Por el Sur:** Av. Huancaray (de Av. La Encalada a Av. Los Ruiseñores), Av. Los Eucaliptos (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Roberto Santucho), Av. Manuel C. De La Torre (de Av. Los Eucaliptos a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Av. Manuel C. De La Torre a Jr. Los Pinos), Jr. Los Pinos y Ca. Vargas Machuca (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos) y Av. Los Eucaliptos (de Jr. Ciro Alegría a Av. Túpac Amaru).
	Por el Este: Av. La Encalada (de Av. El Ferrocarril a Av. Huancaray).
	Por el Oeste: Jr. María Parado de Bellido (de Av. Túpac Amaru a Av. Camino Real).

A continuación, se detalla la relación de áreas verdes identificadas:

Servicio de Parques y Jardines 2025		
Nombre del Parque	Ubicación en el distrito	Área verde (m2)
Virgen del Carmen	Urbanización Santa Anita	1,412.00
Polideportivo / Solidaridad		4,000.00
Virgen de Fátima		1,556.00
José A. Quiñones		8,570.00
Fraternidad		1,659.00
Ex Comisaria		834.00
Plaza de Armas		35,429.46
Parque Central		3,618.00
Melin Jones		1,266.00
El Pozo		1,370.00
Daniel A. Carrión		1,658.00
Club de Leones		2,560.00
Santa Ana		1,487.00
Julio C. Tello	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello	610.00
Santa Rosa de Quives	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives	16,124.00
Achirana	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa	7,007.00
Ecológico	Urbanización Los Ficus	26,377.00
25 de octubre		7,360.00
De la Amistad		2,736.00
San Martin		9,670.00
Miguel Grau		6,735.00
Nuevo Triangulito		251.00
Rodríguez de Mendoza		388.00
Mall de Santa Anita - Triangulo		7,850.00
Triangulo los Ficus		9,000.00
Varela	Urbanización Los Robles	548.00
Micaela Bastidas		1,194.00
Cesar Vallejo		1,186.00

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Santa Rosa de Lima		5,654.00
Av. 07 de Junio	Jr. Antúnez de Mayolo a Jr. Cipreses	4,000.00
Av. Los Ruiseñores	Av. Huancaray a Jr. Juan Guillermo Moore	1,000.00
AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	AA.HH. José Rodríguez de Mendoza	1,200.00
Av. Francisco Bolognesi	Av. Los Eucaliptos a Av. Carretera Central	6,000.00
Av. Manuel C. De La Torre	Av. Los Cipreses Jr. Rodríguez de Mendoza	15,581.00
Jr. Los Nogales	Av. 1ro de Mayo Calle Vario	7,000.00
Av. Los Ruiseñores	Jr. Juan Guillermo Moore a Av. Carretera Central	5,000.00
Minería	Carretera Central Jr. Los Cipreses	3,000.00
Av. Santa Rosa	Av. Huancaray - Jr. Las Calandrias	5,619.00
Av. Carretera Central	Av. Francisco Bolognesi - Jr. Minería	300.00
Parque 1	Asociación de Vivienda Sucre	2,300.00
Almirante Miguel Grau	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau	3,400.00
Monitor Huáscar		2,600.00
Parque Villa Santa Anita	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita	5,500.00
Parque Sol de Santa Anita	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita	6,400.00
Parque 1	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita	3,600.00
Parque 2		3,900.00
Parque 1	Urbanización Primavera	1,400.00
Parque 2		5,300.00
Parque 3		3,700.00
Parque 1	Asociación de Vivienda Monterrey	1,400.00
Parque 2		1,600.00
Parque 1	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa	1,200.00
Parque 1	Urbanización Los Cedros	7,400.00
Parque 2		2,900.00
Santa Aurelia	Urbanización Santa Aurelia	1,037.00
Parque IPD		6,800.00
Parque 2	Urbanización Cultura Peruana Moderna	3,900.00
Parque 1		5,064.00
Parque Las Vegas	Asociación de Vivienda Las Vegas	3,589.00
Parque Res. California	Asociación Las Flores de Santa Anita	4,300.00
Parque 1	Asociación de Vivienda San Carlos	3,200.00
Parque 2		4,500.00
Parque 3		2,900.00
Parque 1	Cooperativa de Vivienda Pachacutec	1,600.00
Parque 2	Urbanización El Asesor II	1,500.00
Parque 1		3,400.00

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Parque 2	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita	1,500.00
Parque 1		2,800.00
Parque 3		3,400.00
Parque 4	Urbanización Los Productores	1,500.00
Parque 3		900.00
Parque 2		1,100.00
Parque 1		1,400.00
Parque 1	Urbanización El Asesor I	1,600.00
Parque 2		3,200.00
Parque 1	Urbanización La Portada de Ceres	2,900.00
Parque 2		3,500.00
Parque 3		6,500.00
Parque 6	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco	4,100.00
Parque 5		4,000.00
Parque 1		4,700.00
Parque 2		2,100.00
Parque 3		4,100.00
Parque 4		4,700.00
Parque 1	Urbanización Benjamín Doig Lossio	7,100.00
Parque 2		4,200.00
Virgen de las Nieves	Cooperativa Virgen de las Nieves	8,564.00
Los Libertadores	Urbanización Residencial Risso	3,800.00
San José		3,600.00
Parque 2	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa	8,800.00
Parque 3		4,200.00
Parque 4		3,600.00
Parque 1		2,400.00
La Huaca		2,000.00
Parque 1	Urbanización La Praderas de Santa Anita	2,300.00
Parque 2		2,200.00
Parque 3		1,900.00
Parque 4		6,800.00
Loza deportiva Encalada	Asociación La Encalada	2,000.00
Parque 2		1,500.00
Parque 1		6,000.00
Parque Ferrocarril	Asociación Villa La Oroya	3,500.00
Av. Ferrocarril	Rio Surco Psje Av. Encalada	9,700.00
Av. Ferrocarril	Av. 22 de Julio Psje S/N Urb. Alameda de Ate 2da. Etapa	3,800.00

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Av. Santa Ana	Av. Colectora - Av. La Cultura	5,000.00
Jr. Cascanueces	Av. Santa Rosa - Av. Colectora	4,735.00
Av. Separadora	Av. Huancaray - Av. Carretera Central	10,867.00
Av. La Cultura	Av. Santa Ana - Av. Huancaray	4,706.00
Av. Huancaray	Av. Colectora - Av. La Cultura	6,000.00
Av. Los Virreyes	Av. Huarochirí - Av. 22 de Julio	7,630.00
Av. Metropolitana	Av. La Cultura - Av. 22 de Julio	4,331.00
Av. Huarochirí	Av. Ferrocarril - Av. Carretera Central	45,104.00
Calle San Luis	Av. 22 de Julio - Av. La Cultura	6,800.00
Niño Jesús	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa	1,230.00
Manuel Correa		3,052.00
Parque 2	Asentamiento Humano Los Perales	515.00
Parque 1		517.00
Uno (Posta Médica)	Asentamiento Humano Nocheto	2,499.00
Uno (Loza Deportiva)		1,058.00
Dos (Av. Brasil)		1,311.00
Parque 1	Asentamiento Humano Las Malvinas	700.00
Parque 1	Asentamiento Humano Huáscar	426.00
Parque 2		631.00
Tekno		4,973.00
Berma del observatorio		13,560.00
Cero		151.00
Siete		238.00
Parque Central		1,418.00
Parque 3		329.00
Parque 5 esquinas		380.00
Parque 4		540.00
Parque Local Comunal		420.00
Los Jardines	Asentamiento Humano Los Jardines	3,115.00
Parque 1	Urbanización Universal	2,584.00
Parque 2		7,700.00
Parque 5		3,359.00
Parque 3		3,224.00
Triangulo Mcdo Universal		1,628.00
Parque 6		8,726.00
Parque 7		9,195.00
Parque 8		2,506.00
Parque 4		6,461.00
Parque 9		2,544.00

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Económico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

Huaca Los Ficus		3,683.00
Triangulo Municipal		1,250.00
Parque 10		6,484.00
Parque 1	Cooperativa de Vivienda Tayacaja	4,371.00
Parque 2		2,053.00
Parque 3		1,878.00
Parque Tiahuanaco	Cooperativa Los Chancas de Andahuaylas	2,706.00
Estadio		6,000.00
Parque Central		6,685.00
Alto Perú		2,643.00
Amaru Yupanqui		6,748.54
Pedregal		4,800.00
Lampa de Oro		15,034.17
Parodi		17,000.00
Av. Wari	Av. Wari	3,980.00
Av. Ferrocarril	Psje Los Alpes - Coop. Chancas de Andahuaylas - Coop. Los Molles	12,100.00
Av. Ferrocarril	Av. Encalada Psje Los Alpes	2,000.00
Av. Camino Real	Av. Túpac Amaru - Av. Los Ruiseñores	3,000.00
Av. Los Chancas	Av. Los Ruiseñores - Av. Huarochirí	6,668.00
Av. Encalada	Av. Huancaray - Av. Ferrocarril	5,000.00
Av. Los Eucaliptos	Av. Los Ruiseñores - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,000.00
Av. Imperial	Av. Ferrocarril - Rio Surco	4,354.00
Av. Santiago de Chuco	Av. Los Eucaliptos - Av. Camino Real	2,831.00
Av. Túpac Amaru	Av. Ferrocarril - Jr. Juan Velasco Alvarado	3,770.00
Total áreas verdes (m2)		761,365.17

Cabe precisar, que conforme al Plan Anual del servicio de Parques y Jardines aprobado mediante Ordenanza Nº 343/MDSA; el servicio se presta en forma directa por parte de la Municipalidad de Santa Anita, por lo cual no resulta aplicable la Ley Nº 31254.

4.4. Tasa de Arbitrios de Serenazgo 2025

La distribución del costo del servicio de Serenazgo se ha efectuado sobre la base de la información registrada en la Base de datos de predios y contribuyentes, conforme a los datos contenidos en la Ordenanza Nº 343/MDSA, el cual se muestra a continuación:

Condición	Cantidad de Predios	Cantidad de Contribuyentes
Afecto	42,679	29,325
Exonerado	79	28

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

Inafecto	3	2
Total	42,761	29,355

Las tasas de Serenazgo prorrogadas para el ejercicio fiscal 2025, se muestra a continuación:

Cuadro de Tasas de Serenazgo 2025

Categoría de uso	Sector 1			Sector 2		
	Tasa Mensual 2024 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)	Variación (%)	Tasa Mensual 2024 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)	Variación (%)
A	3.72	3.72	0.00%	3.56	3.56	0.00%
B	18.22	18.22	0.00%	18.03	18.03	0.00%
C	74.89	74.89	0.00%	337.02	337.02	0.00%
D	74.59	74.59	0.00%	85.02	85.02	0.00%
E	1,746.41	1,746.41	0.00%	0.00	0.00	0.00%
F	306.38	306.38	0.00%	153.19	153.19	0.00%
G	132.96	132.96	0.00%	81.70	81.70	0.00%
H	123.91	123.91	0.00%	79.35	79.35	0.00%
I	2,604.30	2,604.30	0.00%	2,752.87	2,752.87	0.00%
J	306.38	306.38	0.00%	0.00	0.00	0.00%
K	107.23	107.23	0.00%	91.91	91.91	0.00%
L	81.70	81.70	0.00%	0.00	0.00	0.00%
M	490.22	490.22	0.00%	975.73	975.73	0.00%
N	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
O	0.00	0.00	0.00%	6,495.44	6,495.44	0.00%

Categoría de uso	Sector 3			Sector 4		
	Tasa Mensual 2024 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)	Variación (%)	Tasa Mensual 2024 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)	Variación (%)
A	4.00	4.00	0.00%	2.92	2.92	0.00%
B	18.74	18.74	0.00%	16.29	16.29	0.00%

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

C	168.51	168.51	0.00%	61.27	61.27	0.00%
D	102.98	102.98	0.00%	58.72	58.72	0.00%
E	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
F	306.38	306.38	0.00%	0.00	0.00	0.00%
G	148.59	148.59	0.00%	0.00	0.00	0.00%
H	94.80	94.80	0.00%	81.70	81.70	0.00%
I	796.61	796.61	0.00%	674.05	674.05	0.00%
J	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
K	151.86	151.86	0.00%	61.27	61.27	0.00%
L	1,256.19	1,256.19	0.00%	0.00	0.00	0.00%
M	1,205.12	1,205.12	0.00%	0.00	0.00	0.00%
N	735.33	735.33	0.00%	0.00	0.00	0.00%
O	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%

Categoría de uso	Sector 5			Sector 6		
	Tasa Mensual 2024 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)	Variación (%)	Tasa Mensual 2024 (S/)	Tasa Mensual 2025 (S/)	Variación (%)
A	3.40	3.40	0.00%	3.85	3.85	0.00%
B	18.75	18.75	0.00%	18.69	18.69	0.00%
C	153.19	153.19	0.00%	61.27	61.27	0.00%
D	73.40	73.40	0.00%	82.10	82.10	0.00%
E	1,348.11	1,348.11	0.00%	0.00	0.00	0.00%
F	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
G	149.96	149.96	0.00%	153.19	153.19	0.00%
H	102.04	102.04	0.00%	85.47	85.47	0.00%
I	2,174.97	2,174.97	0.00%	2,451.11	2,451.11	0.00%
J	5,545.63	5,545.63	0.00%	0.00	0.00	0.00%
K	76.59	76.59	0.00%	87.53	87.53	0.00%
L	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%
M	814.11	814.11	0.00%	827.24	827.24	0.00%
N	551.49	551.49	0.00%	592.35	592.35	0.00%
O	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00%

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. José Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

El monto mensual a pagar por la tasa de Serenazgo, se calcula de la siguiente manera:

Monto a pagar SS = Tasa Mensual (S/) según uso del predio y sector de seguridad

Respecto, a los usos de predio de cada categoría, son como a continuación se detalla:

Servicio de Serenazgo 2025	
Categoría de Uso	**Uso del Predio**
A	Casa Habitación, Terrenos sin construir y Predios de uso exclusivo de estacionamientos privados de vivienda.
B	Comercios y/o Servicios vecinales (*) y Talleres Artesanales.
C	Postas Médicas, Centros de Salud, Policlínicos y Clínicas.
D	Centros Educativos Nacionales y Privados y predios destinados a otros usos no comprendidos en las otras categorías.
E	Universidades, Institutos de Educación Superior, Institutos Superiores Pedagógicos.
F	Oficinas administrativas de Instituciones Públicas.
G	Hostales, Hoteles, Pollerías, Pizzerías y Centros Sociales.
H	Taller de confecciones de prendas de vestir y/o textil, Taller Mecánico en general, Talleres Gráficos, Taller Automotriz y de conversión a gas, Taller de revisión técnica de unidades vehiculares, Taller de planchado, de aluminio y soldaduras - Tornos y similares - Venta de fierros, aluminio, Servicios de Transporte, Servicios de lavado de vehículos, Lubricentros, Playas de estacionamiento, Locales Deportivos, Local o casa de cambio y/o transacción de dinero, Local o casa de apuestas deportivas, Comercios y/o Servicios no vecinales en general.
I	Entidades Financieras, Hospitales, Industria de carrocerías, Industria Metal Mecánica, Industria Textil, Industria Alimentaría y sus similares, Industria Química, Laboratorios Farmacéuticos, Almacenes, Industria Papelera y Grafica, Industria Siderúrgica, Industria de Envases y Envolturas, Industria del plástico y sus derivados, Empresas de Servicio de Energía Eléctrica, Institutos de Investigaciones e Industria en General, Establecimientos de Hospedajes con lugares de diversión, Establecimientos de espectáculos públicos, de diversión y otros similares, Tiendas por departamentos, Supermercados, Hipermercados.
J	Mercado Productores y Grandes Mercados
K	Mercados Minoristas
L	Mercado de Abastos, Galerías Comerciales, Campos Feriales y otros similares
M	Tragamonedas, Casinos, Grifos con Estacionamiento de Servicios y otros usos no comprendidos en el ítem I.
N	Grifos
O	Centro Comercial
(*) Predios destinados a usos de: Bodega - Librería - Bazar - Cabinas de Internet - Locutorio - Panadería - Pastelería - Botica - Farmacia - Lavandería - Ferretería - Venta de Verduras - Venta de gas y extintores - Zapaterías - Peluquería - Barberías - Gimnasio - Oficina administrativa a puerta cerrada - Consultorios Profesionales y/o Médicos - Veterinarias - Mueblería - Sastrería y usos similares.	

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTA ANITA

Los predios de uso de la Categoría (I) presentan como característica particular, el desplazamiento constante de personas, vehículos livianos y pesados generando una mayor intensidad de servicio como consecuencia de un mayor patrullaje

Los sectores de servicio antes señalados, se encuentran conformadas según el siguiente detalle:

Sectores de Seguridad - Servicio de Serenazgo 2025		
Sector	**Nº**	**Agrupación Poblacional**
Sector de Seguridad 1	1	Asentamiento Humano Ex-Obrero de Santa Anita
	2	Asentamiento Humano José Rodríguez de Mendoza
	3	Asociación Junta de Compradores San Antonio de Abad
	4	Cooperativa de Vivienda Julio C. Tello
	5	Denominación Zona Baja de los Fundos Inquisidor y Pulido
	6	Urbanización Santa Anita
	7	Zona Industrial (parte)
Sector de Seguridad 2	1	Asentamiento Humano Santa Anita
	2	Urbanización Alto Los Ficus
	3	Urbanización Los Ficus
	4	Urbanización Los Robles
	5	Urbanización Parcelación Puente
	6	Urbanización Villa La Achirana 2da. Etapa
	7	Zona Industrial (parte)
Sector de Seguridad 3	1	Asentamiento Humano Huáscar
	2	Asentamiento Humano Los Jardines
	3	Cooperativa de Vivienda Los Chancas de Andahuaylas
	4	Cooperativa de Vivienda Tayacaja
	5	Urbanización Los Molles
	6	Urbanización Universal
Sector de Seguridad 4	1	Asentamiento Humano 8 de Febrero
	2	Asentamiento Humano Ampliación Nocheto
	3	Asentamiento Humano Cristo Rey
	4	Asentamiento Humano Hijos de la II Etapa de Perales
	5	Asentamiento Humano Hijos de Perales III Etapa
	6	Asentamiento Humano Las Lomas de Nocheto
	7	Asentamiento Humano Las Malvinas
	8	Asentamiento Humano Las Terrazas de Santa Anita
	9	Asentamiento Humano Los Eucaliptos
	10	Asentamiento Humano Los Hijos de Perales
	11	Asentamiento Humano Los Perales
	12	Asentamiento Humano Nocheto

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

	13	Asentamiento Humano Terrazas de Perales
	14	Asentamiento Humano Vista Alegre
	15	Cooperativa de Vivienda Manuel Correa
	16	Cooperativa de Vivienda Santa Rosa de Quives
	17	Cooperativa de Vivienda Virgen de las Nieves
	18	Urbanización El Puente
	19	Urbanización Villa La Achirana 1ra. Etapa
Sector de Seguridad 5	1	Asentamiento Humano El Trébol
	2	Asentamiento Humano Ex Fundo Asesor
	3	Asociación de Vivienda Las Vegas
	4	Asociación de Vivienda Los Jardines de Santa Anita
	5	Asociación de Vivienda Los Portales de Santa Anita
	6	Asociación de Vivienda Monterrey
	7	Asociación de Vivienda Santa Cruz de Vista Alegre
	8	Asociación de Vivienda Sapotal 1ra Etapa
	9	Asociación de Vivienda Sol de Santa Anita
	10	Asociación de Vivienda Sucre
	11	Asociación de Vivienda Villa Santa Anita
	12	Asociación Lotización Fundo Vista Alegre
	13	Cooperativa de Vivienda Miguel Grau
	14	Denominación Fundo Asesor
	15	Denominación Fundo Vista Alegre y Anexos
	16	Denominación Parcela II-L Ex Fundo Vista Alegre y Anexos
	17	Denominación Valle Alto
	18	Denominación Zona Alta Fundo Inquisidor - Zona Frontal
	19	Urbanización 23 de Setiembre
	20	Urbanización Cultura Peruana Moderna
	21	Urbanización Fundo Inquisidor
	22	Urbanización Las Flores de Santa Anita
	23	Urbanización Los Cedros
	24	Urbanización Primavera
	25	Urbanización Residencial Santa Anita
	26	Urbanización Santa Aurelia
	27	Zona Industrial (parte)
Sector de Seguridad 6	1	Asentamiento Humano 29 de Enero
	2	Asentamiento Humano Ex Fundo La Encalada y Salinas
	3	Asentamiento Humano San Marcos de Ate
	4	Asociación de Vivienda La Encalada
	5	Asociación de Vivienda La Encalada 2da. Etapa

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

6	Asociación de Vivienda La Fortaleza
7	Asociación de Vivienda Las Begonias de Santa Anita
8	Asociación de Vivienda Los Alpes
9	Asociación de Vivienda Los Jardines de La Encalada
10	Asociación de Vivienda Los Jardines de Zavaleta
11	Asociación de Vivienda Residencial Intihuatana
12	Asociación de Vivienda San Carlos
13	Asociación de Vivienda Villa La Oroya
14	Asociación de Vivienda Villa La Oroya Tercera Etapa
15	Asociación Industrial Nuevos Horizontes
16	Asociación Residencial Los Pinos de Santa Anita
17	Cooperativa de Vivienda Pachacutec
18	Cooperativa de Vivienda Viña San Francisco
19	Denominación Fundo Pacae
20	Denominación Fundo Zavala
21	Urbanización Alameda de Ate 2da. Etapa
22	Urbanización Benjamín Doig Lossio
23	Urbanización El Asesor I
24	Urbanización El Asesor II
25	Urbanización La Portada de Ceres
26	Urbanización Las Praderas de Santa Anita
27	Urbanización Los Productores
28	Urbanización Residencial Risso

Asimismo, los sectores indicados se encuentran dentro de los siguientes límites geográficos:

Límites geográficos - Servicio de Serenazgo 2025	
Sector de Seguridad 1	**Por el Norte:** Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. Los Ruiseñores)
	Por el Sur: Av. Carretera Central (de Jr. José Rodríguez de Mendoza a Av. Santa Rosa)
	Por el Este: Av. Santa Rosa (de Av. Carretera Central a Av. Huancaray)
	Por el Oeste: Av. Los Ruiseñores (de Av. Huancaray a Jr. Los Milanos), Río Surco (de Jr. Los Milanos a Av. Carretera Central)
Sector de Seguridad 2	**Por el Norte:** Av. Los Eucaliptos (de Jr. Los Cipreses a Jr. Ramón Vargas Machuca), Jr. Los Robles (de Jr. Vargas Machuca a Jr. Los Pinos), Jr. Los Pinos (de Jr. Los Robles a Jr. Los Nogales), Jr. Los Nogales (de Jr. Los Pinos a Jr. José Rodríguez de Mendoza), Jr. José Rodríguez de Mendoza (de Jr. Los Nogales a Av. Los Eucaliptos), Av. Los Eucaliptos (de Jr. José Rodríguez de Mendoza a Av. Los Ruiseñores)
	Por el Sur: Av. Carretera Central (de Jr. Los Cipreses a Río Surco)

Vº Bº
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Vº Bº			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

	Por el Este: Av. Los Ruiseñores (de Av. Los Eucaliptos a Río Surco), Río Surco (de Jr. Los Milanos a Av. Carretera central)
	Por el Oeste: Vía de Evitamiento
Sector de Seguridad 3	**Por el Norte:** Distrito El Agustino
	Por el Sur: Jr. Los Cipreses, Av. Los Eucaliptos (de Vía Evitamiento a Av. Los Ruiseñores), Av. Huancaray (de Av. Los Ruiseñores a Jr. Amaru Yupanqui)
	Por el Este: Río Surco (de Jr. Amaru Yupanqui a Jr. Aymaras), Jr. Yaraví (de Jr. Aymaras a Jr. Los Frutales), Jr. Los Frutales (de Jr. Yaraví a Av. La Encalada), Av. La Encalada (de Jr. Los Frutales a Av. El Ferrocarril)
	Por el Oeste: Vía Evitamiento (Jr. Los Cipreses a Av. Camino Real)
Sector de Seguridad 4	**Por el Norte:** Distrito de El Agustino
	Por el Sur: Distrito de Ate
	Por el Este: Vía de Evitamiento (de Jr. Los Nogales a Jr. Jorge Luis Borges)
	Por el Oeste: Cerro del distrito de Santa Anita
Sector de Seguridad 5	**Por el Norte:** Av. Huancaray (de Av. Santa Rosa a Av. 22 de Julio)
	Por el Sur: Av. Carretera Central (de Av. Santa Rosa a Av. 22 de Julio)
	Por el Este: Distrito Ate
	Por el Oeste: Av. Santa Rosa (de Av. Carretera Central a Av. Huancaray)
Sector de Seguridad 6	**Por el Norte:** Av. El Ferrocarril (de Av. La Encalada hasta límite con el distrito Ate)
	Por el Sur: Av. Huancaray (de Jr. Amaru Yupanqui hasta Av. 22 de Julio)
	Por el Este: Distrito Ate
	Por el Oeste: Río Surco (de Jr. Amaru Yupanqui a Av. La Encalada), Av. La Encalada (de Río Surco a Av. El Ferrocarril)

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V. ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Para el ejercicio fiscal 2025, se estima los Ingresos Anuales de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo, de acuerdo a los siguientes cuadros:

5.1. Recolección de Residuos Sólidos

El nivel de ingresos por el servicio de Recolección de Residuos Sólidos alcanza el 99.74% del ingreso estimado para el ejercicio 2025.

Ingreso Anual 2025 (S/)	Costo Anual Aprobado 2025 (S/)	Diferencia (S/)	Cobertura Total (%)
(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d) = (a) / (b)
15,286,376.50	15,325,677.09	39,300.59	**99.74%**

5.2. Barrido de Calles

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

El nivel de ingresos por el servicio de Barrido de Calles alcanza el 99.57% del ingreso estimado para el ejercicio 2025.

Ingreso Anual 2025 (S/)	Costo Anual Aprobado 2025 (S/)	Diferencia (S/)	Cobertura Total (%)
(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d) = (a) / (b)
2,891,298.38	2,903,690.99	12,392.61	**99.57%**

5.3. Parques y Jardines

El nivel de ingresos por el servicio de Parques y Jardines alcanza el 98.65% del ingreso estimado para el ejercicio 2025.

Ingreso Anual 2025 (S/)	Costo Anual Aprobado 2025 (S/)	Diferencia (S/)	Cobertura Total (%)
(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d) = (a) / (b)
6,454,624.08	6,543,159.46	88,535.38	**98.65%**

5.4. Serenazgo

El nivel de ingresos por el servicio de Serenazgo alcanza el 99.22% del ingreso estimado para el ejercicio 2025.

Ingreso Anual 2025 (S/)	Costo Anual Aprobado 2025 (S/)	Diferencia (S/)	Cobertura Total (%)
(a)	(b)	(c) = (b) - (a)	(d) = (a) / (b)
10,484,829.36	10,566,737.15	81,907.79	**99.22%**

VI. RESUMEN TOTAL DE ESTIMACIÓN DE INGRESOS

Como se puede apreciar en el siguiente cuadro, el nivel de ingresos por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo alcanza el 99.37% del ingreso estimado para el ejercicio 2025.

Cobertura del costo de los Servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Barrido de Calles, Parques y Jardines y Serenazgo (S/)				
Servicios Públicos	Ingreso Anual 2025 (S/)	Costo Anual Aprobado 2025 (S/)	Diferencia (S/)	Cobertura Total (%)
Recolección de Residuos Sólidos	15,286,376.50	15,325,677.09	39,300.59	**99.74%**
Barrido de Calles	2,891,298.38	2,903,690.99	12,392.61	**99.57%**
Parques y Jardines	6,454,624.08	6,543,159.46	88,535.38	**98.65%**
Serenazgo	10,484,829.36	10,566,737.15	81,907.79	**99.22%**

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

Total	35,117,128.32	35,339,264.69	222,136.37	99.37%

&&&&&&&&&&&&& o &&&&&&&&&&&&&

V° B°
Municipalidad Distrital de Santa Anita
Abog. Walter Moreyra Arone
Jefe de la Oficina General de Secretaria
Lic. Milagros Gladys Barrientos Yaya
Gerente de Servicios de Administración Tributaria y Desarrollo Ecónomico
C.P.C. María Esther Aguilar Saico
Subgerente de Registro, Control y Recaudación Tributaria
Ing. Rosario Elizabeth Vicuña Huaman
Subgerente de Limpieza Pública, Areas Verdes y Medio Ambiente
Abog. Michael Antonio Cordero Romero
Subgerente de Serenazgo, Fiscalización y Transporte

V° B°			
Municipalidad Distrital de Santa Anita	Eco. Samuel Leonardo Chiok Perez	CPC Lino Amado Rioja Vallejos	C.P.C. Jose Henry Marcelo Loza
	Jefe de Oficina General de Administración y Finanzas	Jefe de Oficina de Recursos Humanos	Jefe de Oficina de Abastecimiento